

Viernes, 10 de abril de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón

ANUNCIO. Plan de medidas Antifraude.

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de enero de 2026, ha sido aprobado la modificación del Plan de medidas antifraude (sistema de gestión del plan de recuperación, transformación y resiliencia) del Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón, con el fin de hacer efectivos el control y sistema de gestión emanados del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como en el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, nace la obligación de disponer de un “plan de medidas antifraude”, para asegurar que los fondos han sido utilizados de conformidad con la normativa y regulación aplicables, cuyo texto obra en el correspondiente expediente en el Portal de Transparencia de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón, a disposición de los/as interesados/as.

Lo que se somete a información pública.

Pozuelo de Zarzón, 6 de abril de 2026

Sheila Martín Gil

ALCALDESA

